



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba pago de Boleta
Honorarios**

Huépil, 29 de enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 279 /2016/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta de honorario N° 3196 de fecha 12 enero de 2016, por diligencias efectuadas en causa Rol N° C213-2015 por cobro de pesos caratulados "Municipalidad de Tucapel con Sociedad de Transporte Ibaper Ltda. Búsqueda y notificación.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE pago Boleta honorarios al Sr. Luis Humberto Silva Azúa, Rut: [REDACTED] por la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212005 "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Firma]
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

[Firma]

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAF/A/MIC /MWC/vao